



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N°0025

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/12/22

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente SIE N° 08030-006039-5, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a la colección ON LINE ERREPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante Resolución 285/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a dicha colección, prorrogada por resolución N° 0056/20 y N° 0047/21.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta prórroga autorizada en el marco de la Resolución N° 0285/19, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma ERREPAR S.A., informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2023, asciende a pesos ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve (\$ 85.379).

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión mencionada, para el año 2022, fue de \$ 46.912, lo que implica un incremento del 82 %.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1534/2022 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prórroga con ERREPAR S.A. CUIT N° 30-58262294-5, con domicilio en calle Viamonte N° 1484 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual a la COLECCIÓN ON-LINE ERREPAR, con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 85.379), vigente para el año 2023.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20-Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2022- Ley N.º 14075.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL